



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 108 DE 2020 (FEBRERO 28 DE 2020)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 829 de diciembre 09 de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a el señor CARLOS JULIAN SALGUERO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 75102177, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 06, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 26 de diciembre de 2019 se realizó comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha 26 de diciembre de 2019 a las 19.04 horas, el señor CARLOS JULIAN SALGUERO PEREZ, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 06, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, adicionalmente solicitó prórroga para tomar posesión del mismo, fundada en *"1. La anterior solicitud de prórroga, la realizó en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del decreto 1083 de 2015 puesto que resido en la ciudad de bello, departamento de Antioquia y la ubicación del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO , código 222 grado 06, es en el municipio de chía, departamento de Cundinamarca, por lo que requiero de un tiempo prudencial para organizar mi traslado a dicho municipio"*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor CARLOS JULIAN SALGUERO PEREZ, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

Handwritten signature and initials

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día seis (6) del mes de mayo de 2020, inclusive, el plazo para que el señor CARLOS JULIAN SALGUERO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 75102177, tome posesión al empleo al que fue nombrado Decreto Número 829 de diciembre 09 de 2019, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 06, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día siete (7) de mayo de 2020, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los veintiocho, (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).



OSCAR JAVIER ALFARO PARRA
Alcalde (E) Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General